No. OIR-SSF.37/2013.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 28 de octubre del dos mil trece.

Licenciada
xxxxxxxxxxxxxxxx
Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha 14 de octubre de dos mil trece, por medio de la cual solicita lo siguiente:

-Montos de crédito a las actividades del sector plástico para el período enero a agosto de 2012 y 2013.

-Montos de crédito otorgados a la industria de la maquila entre enero y agosto de 2013 y listado de actividades que clasifican en ese apartado.

Luego de analizada la solicitud de información y las peticiones que contiene, se advierte que: La información solicitada es referente a estadísticas generadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que en el marco del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es información que puede ponerse a disposición del ciudadano que la solicite.

Por tanto, en el marco de la disposición legal citada, el suscrito Oficial de Información, resuelve:

Resolución:

1. Responder afirmativamente a la solicitud de información realizada por Karla Domínguez, concediendo el acceso a la información solicitada.
2. Entregar la información en archivo de Excel que se adjunta a la presente.
3. Notificar a la solicitante en fecha 28 de octubre de 2013 al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN